



Decreto 1676

ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, TRANSITORIA Y PROVISORIAMENTE

MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha Publicación: 12-FEB-2009 | Fecha Promulgación: 16-DIC-2008

Tipo Versión: Única De : 12-FEB-2009

Url Corta: <http://bcn.cl/2ksor>



ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, TRANSITORIA Y PROVISORIAMENTE

Núm. 1.676.- Santiago, 16 de diciembre de 2008.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N°10, de la Constitución Política de la República; el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.913; los artículos 4°, 7, 16 inciso segundo, y 147, del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Título VI, el artículo quincuagésimo noveno y el artículo decimoquinto transitorio, de la ley N°19.882; el D.F.L. N°39, de Hacienda, de 2003; los decretos supremos de Hacienda N°s. 308 y 358, ambos de 2004; la renuncia adjunta; la resolución N°1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, y

Considerando:

1) Que el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero debe ser provisto a través de un proceso de selección público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N°19.882;

2) Que el artículo quincuagésimo noveno de la ley N°19.882 preceptúa que, de haber cargos de alta dirección pública vacantes, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá proveerlos transitoria y provisionalmente, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente, con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles exigidos para desempeñarlos;

3) Que, por oficio Ord. N°1.275, de la Sra. Subsecretaria de Hacienda, de 4 de diciembre de 2008, dirigido a la Dirección Nacional de Servicio Civil, se solicita el inicio de las actividades correspondientes para el respectivo concurso público, encontrándose éste en desarrollo;

4) Que el Consejo de Alta Dirección Pública aprobó el perfil del cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero, dicto el siguiente

Decreto:

1° Acéptase, a contar desde el 31 de diciembre de 2008, la renuncia presentada por don Víctor Andrés Ossa Frugone, al cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), grado 1, de la Escala de Fiscalizadores de dicha Repartición, que fuera nombrado por decreto supremo de Hacienda N°358, de 2004.

2° Nómbrase, a contar desde el 31 de diciembre de 2008, a don Víctor Andrés Ossa Frugone, RUT N°6.067.830-8, en el cargo de Director de la Unidad de Análisis

Financiero (UAF), grado 1, de la Escala de Fiscalizadores de dicha Repartición, transitoria y provisoriamente, en tanto se efectúa el proceso de selección correspondiente destinado a proveer dicho cargo, y por el plazo máximo de un año.

El señor Ossa Frugone, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir en la fecha que se señala las funciones del cargo en que se le nombra, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.